



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR DE APOYO PARA EL CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA.-

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Presidenta del Consorcio de la Zona Especial Canaria, en virtud de la delegación conferida por el Consejo Rector mediante acuerdo de 17 de febrero de 2011 (B.O.C. núm. 52, de 11 de marzo), **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar y publicar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Auxiliar de Apoyo del Consorcio de la Zona Especial Canaria que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es> (ref. 174858) para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Transcurrido dicho plazo, en caso de producirse alegaciones, se publicará la resolución con la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la contratación de un auxiliar de apoyo para el Consorcio de la Zona Especial Canaria, con indicación de la fecha y lugar de celebración de la primera prueba.

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 2017

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA

Fdo. Beatriz Barrera Vera





ANEXO

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA A LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE APOYO DEL CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nombre y Apellidos:

ASIRANTES EXCLUIDOS:

Nombre y Apellidos: Estefanía Duque Fernández de Vega

DNI: 78692830 D

Motivos de la exclusión: No reunir los requisitos de la convocatoria para presentarse al proceso selectivo.

En concreto, según se desprende de la solicitud, la aspirante no es empleado público con relación fija de destino en Departamentos u Organismos Públicos del sector público estatal, según se exige en el apartado 2 de las bases que rigen la presente convocatoria.